EXPTE. D- 1617 /14-15

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su más enérgico repudio ante el fallo de la Corte de Estados Unidos, que rechazó la demanda argentina y resolvió dejar firme el fallo del Juez Thomas Griesa a favor de una minoría de acreedores de la Argentina que no aceptó los procesos de reestructuración de la deuda de 2005 y 2010.

GABRIEL GOBOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El pasado 17 de junio. la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos rechazó la apelación presentada por la República Argentina. dejando así firme la decisión de la Corte de Apelación del Segundo Circuito de Nueva York que había confirmado el fallo del Juez Thomas Griesa, donde se ordenaba al gobierno argentino a pagarles la totalidad de la deuda más intereses a una minoría de acreedores de la Argentina que no aceptó los procesos de reestructuración de la deuda de 2005 y 2010.

El fallo desconoce la voluntad de la República Argentina de honrar sus deudas, voluntad que ha demostrado desde el año 2003 mediante la realización de renegociaciones de deuda soberana, el acuerdo reciente con el Club de Paris y la cancelación total de la deuda con el Fondo Monetario Internacional. Cabe aclarar que ninguna de estas deudas fue contraída por el actual gobierno.

La decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos no sólo afecta los intereses de los argentinos, sino que produce un impacto a nivel global, pues sienta un precedente judicial que afectaría las renegociaciones de deudas que realicen otros países.

Al hacerse efectivo este fallo se estaría convalidando la especulación financiera de los "fondos buitres", quienes pagan por títulos de deuda valores menores al nominal, obteniendo ganancias extraordinarias fruto de un modelo de negocios improductivo y usurero que ve en las crisis, como la vivida en nuestro país a principios del 2000, la oportunidad de obtener beneficios a costa del sometimiento del pueblo.

Ante esta situación, Argentina consiguió el apoyo de numeroso países en su reclamo: fue respaldada por Francia, México, Brasil, inclusive más de cien parlamentarios británicos, entre otras personalidades que acompañaron a la República Argentina ante la Suprema Corte de Justicia como amicus curiae precisamente porque entendieron que no se trataba únicamente de una causa de la Argentina, sino del mundo entero. La reciente Cumbre del G77+China celebrada en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) también brindó su apoyo al reclamo argentino.

Teniendo en cuenta lo dicho y que la decisión de la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos perjudica tanto los intereses de la Argentina como los del 92% de los acreedores que aceptaron la reestructuración de la deuda, es

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
9
Pcia. BS. AS.

necesario sostener la defensa irrestricta de los intereses nacionales.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de repudio.

GABRIEL [illegible]
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUC[illegible] PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires